



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS DE LICITACION PÚBLICA QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.

EXENTA N° 65 /

Puerto Montt, 30 de Septiembre de 2020.

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el art. 5° letra f) del D.F.L. N° 2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 2.- La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 3.- Las Resolución Exenta N°202, de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades a los Directores Regionales del Trabajo.
- 4.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 ° de la Ley 19.886;
- 5.- La Ley N° 18.834 de fecha 16 de Marzo de 2005, Estatuto Administrativo, Artículo N° 80 que establece subrogancias.
- 6.- La Resolución N° 791 de fecha 18 de Octubre de 2020 del Director del Trabajo que designa como Director Regional del Trabajo de Los Lagos al Sr. Mauro Gonzalez Villarroel.
- 7.- Anexo 2 N° 50 de fecha 30 de Septiembre de 2020, de la Coordinadora de Gestión Global de Soporte.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección del Trabajo de la Región de Los Lagos requiere "Contrato de Suministro de Mantenimiento y Reparación de Obras Menores para las Oficinas de Dirección del Trabajo de Los Lagos"
- 2.- Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección de Chilecompra.
- 3.- Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones

vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBANSE** las bases administrativas y técnicas de la licitación pública para el "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACION DE OBRAS MENORES PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DEL TRABAJO DE LOS LAGOS**".

2.- **ESTABLECESE** que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente de la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

3.- **DESIGNASE** como comisión encargada de la evaluación la Sra. Coordinadora de Gestión Global de Soporte, la Sra. Coordinadora Jurídica, y el Sr. Coordinador de Relaciones Laborales, o por quienes los subroguen o reemplacen.

4.- **PUBLIQUESE** el llamo a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



**MAURO GONZALEZ VILLARROEL
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO
REGION DE LOS LAGOS**

MGV/MHM/ibb

Distribución:

- Coord. Gestión Global de Soporte
- Archivo Resoluciones